ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 040 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SANDRA JANNETH VALENCIA LONDOÑO

-+Entre los suscritos, de una parte, **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.033.794.453 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Alcalde Local de Tunjuelito, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 052 del 17 de febrero de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 046 del 02 de marzo de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **SANDRA JANNETH VALENCIA LONDOÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.233.907 de Bogotá, quien para todos los efectos legales se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo de la Gestión No. 040 de 2022,** que se rige por las cláusulas que se describen más adelante, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA. –** Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, suscribió con **SANDRA JANNETH VALENCIA LONDOÑO,** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022 el día 19 de enero de 2022, el cual se encuentra vigente con el siguiente objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO, CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA MISIONAL-SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL."*** **SEGUNDA. -** PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se estableció en diez (10) meses quince (15) días, a partir del 21 de febrero de 2022, de conformidad con el acta de inicio suscrita. **TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del contrato será la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.750.000) M/CTE**, incluido los impuestos y tasas de carácter nacional y/o distrital vigentes al momento de efectuarse la contratación y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato genere y la forma de pago se efectuará de la siguiente forma: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) mensualidades vencidas de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, cada una. c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo (…) **CUARTA.-** Que mediante memorando 20225620008923 de fecha 26 de septiembre de 2022, dirigido al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, el contratista **JACQUELINE ADRIANA MEJIA MENDEZ,** quien ejerce el apoyo a la supervisión del referido contrato**,** solicitó la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, en los términos: "Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en el marco del proyecto de inversión 1874 denominado "Tunjuelito un contrato social por la inclusión" Componente Apoyo económico Subsidio Tipo C, tiene a bien prestar un servicio de carácter social, el cual requiere de seguimiento continuo a los beneficiarios, los cuales son personas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Así

Calle 51 Sur No. 7 – 35
vía Usme
Código Postal: 111831
Tel. 7698513 – 7698460
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 040 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SANDRA JANNETH VALENCIA LONDOÑO

mismo considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente que desarrolle éstas actividades y se hace indispensable por necesidad del servicio que el contratista continúe desarrollando las obligaciones y/o actividades contractuales que se encuentran a su cargo." **QUINTA**. **–** Por lo anterior, y con el fin de continuar la prestación del servicio para el desarrollo de las actividades mencionadas, se solicita realizar la Adición y Prorroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios 040 de 2022 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** y por un plazo de **UN (01) mes**, monto que no supera el 50% del valor total del contrato. **SEXTA. –** Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se hace necesario adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE,** y prorrogar el plazo por **UN (01) mes** calendario. **SEPTIMA. -** Que para amparar la presente adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 549 del 27 de septiembre de 2022, rubro presupuestal No. O23011601010000001874, denominado: *"Tunjuelito un contrato social por la Inclusión"*, emitido por el responsable del presupuesto del FDLT. **OCTAVA. -** Que teniendo en cuenta lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial; EL FONDO está cumpliendo a cabalidad con dicha preceptiva legal. En consecuencia, las partes acordaron, adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE,** valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 549 del 27 de septiembre de 2022, rubro presupuestal No. O23011601010000001874, denominado: *"Tunjuelito un contrato social por la Inclusión*", emitido por el responsable del presupuesto del FDLT, para de esta manera, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, por el término de **UN (01) mes,** esto es, **desde el cinco (05) de enero de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2023**. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. -** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE,** valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 040 de 2022, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 549 del 27 de septiembre de 2022, rubro presupuestal No. O23011601010000001874, denominado: *"Tunjuelito un contrato social por la Inclusión*", emitido por el responsable del presupuesto del FDLT. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, por el término de **UN (01) mes, esto es, desde el cinco (05) de enero de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2023. CLÁUSULA TERCERA. -** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación electrónica de las partes en la plataforma **SECOP II. CLÁUSULA CUARTA. -** EL CONTRATISTA se obliga a expedir la nota de cobertura y/o pólizas de seguros en los términos del contrato inicialmente

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 040 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SANDRA JANNETH VALENCIA LONDOÑO

pactado, en todo caso que ampare la presente adición y prórroga No. 1. **CLÁUSULA QUINTA. -** EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO se obliga a expedir el Certificado de Registro Presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA. -** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022 se mantienen sin modificación alguna.

NOTA: Este documento es complementario al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 040 de 2022, el cual hace parte integral del mismo.

Proyectó: Carlos Andrés Granados Osorio –Apoyo Contratación del FDLT.
Revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Abogada Especializado Coordinador de contratación del FDLT

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 040 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SANDRA JANNETH VALENCIA LONDOÑO